

HOJA DE VIDA DE LA DOCENTE

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:



- **APELLIDOS Y NOMBRES** : FLORES HUAMAN Yulina Violeta
- **DNI N°** : 46297030
- **DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Psj. San Antonio Mz D Lte 6 - Villasol
- **NUMERO DE CELULAR** : 971995485
- **CORREO ELECTRONICO** : yulinafh@gmail.com
- **CONDICIÓN LABORAL EN EL IESPP “Hz”:** Docente estable.
- **N° DE RESOLCION DE NOMBRAMIENTO:** RDR N° 0188-2025

REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 46297030 - 2

Primer Apellido FLORES

Segundo Apellido HUAMAN

Pre Nombres YULINA VIOLETA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
24 02 1990 020108

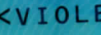
Sexo Estado Civil
F C

Fecha Inscripción 09 05 2008

Fecha Emisión 26 08 2024

Fecha Caducidad 26 08 2032





I<PER46297030<3<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 9002247F3208265PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 FLORES<<YULINA<VIOLETA<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento ANCASH		Provincia HUARAZ	Distrito HUARAZ
Dirección PASAJE SAN ANTONIO MZ.D LT.06			
Grupo y Factor Sanguíneo Cuarto Nivel 020101			
Observaciones			
Donación de Órganos SI		Grupo de Votación 158386	
			
			
			
000021 000021 223812 0020 02870834			

FORMACIÓN ACADÉMICA PRPFESIONAL

CÓD. DE DIPLOMA N° 001DDMG0001430

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD 001

Autorizado por Resolución Rectoral N° 002403-2024-R/UNMSM de fecha 17/02/2024

Registrado a fojas 081 del libro digital MG001-FE de la Facultad

Registrado a fojas 358 del libro digital MG001 Registro II de la Secretaría General

Tipo y Número de Documento:

DNI N° 46297030

Abreviatura del Grado/Título:

M

Tipo de Emisión del Diploma:

O

Modalidad de Estudios:

P

Grado obtenido por la Modalidad:

Sustentación de Tesis



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verificalinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RTXSXOF**



REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

EDUCACIÓN

con fecha 27 de diciembre de 2023, del programa de Educación, acordó otorgar el Grado Académico de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

*De la Unidad de Post Grado de Educación
a Doña:*

YULINA VIOLETA FLORES HUAMÁN

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 14 de marzo de 2024



[Firma]
SECRETARIO GENERAL

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR



[Firma]
RECTORA

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

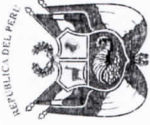


[Firma]
DECANO

MIGUEL GERARDO INGA ARIAS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://ispsgd.unmsm.edu.pe/verificalinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RTXSXOF**



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL

“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”

“A NOMBRE DE LA NACION

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 16 de JULIO del año 2013 ha acordado

conferir el Título Profesional de **Licenciada en Educación** **ESP.: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

a **Yulina Violeta Flores Huaman**

Aprobado por Consejo de Facultad de

Por Tanto:

Se le expide el presente **Título** para que se le reconozca como tal y se le confieran los goces y privilegios que las leyes de la República le acuerdan.

Dado y firmado en **Huaraz**, 18 de JULIO del año 2013



Libro N° XIII
Folio N° 185

RECTOR
DRA. LIDIA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

DECANO (e)
DR. SIMEDN MOISES HUERTA ROSALES

SECRETARIO GENERAL (e)
ABOG. ANTONIO FEDERICO GARCIA HUESA

INTERESADO
YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH - HUARAZ
OTORGA EL PRESENTE TITULO A DON (NA) YULINA VIOLETA

FLORES HUAMÁN
NACIDO EN: OLLEROS HUARAZ ANCAH
DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO

EL 24 - 02 - 1990 DNI N° 46297030

QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE TITULOS PEDAGOGICOS
CON EL N° 19810 - P - DREA - HZ MEDIANTE RDR N° 2843

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2013

SECRETARIA GENERAL (e)
ABOG. ANTONIO FEDERICO BARRIA HUESA

Emiliano A. Gonzales Pich
C.M. N° 103764385
Técnico Administrativo II
URUGUAY DE DIRECCION DREA-BA

Abog. Gladys N. Torres Córdaz
C.M. N° 103765001
Especialista en Asesoramiento II
OFICINA DE DIRECCION DREA-BA



Prof. Jaime Aquiles Bito Mallqui
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL W
Dirección Regional de Educación de Ancash

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1418828

A01418828

EXPERIENCIA LABORAL



Resolución Directoral Regional

Nº 2142

Huaraz, 16 JUL 2012

Vistos los Expedientes Nos. 13955, 10993-2012, y demás documentos que se adjunta en (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2012 en las diferentes Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante R.J. Nº. 4092-2011-ED, se aprueba la Directiva Nº. 048-2011-ME/SG-OGA-UPER, sobre Normas y Procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2012;

Que, la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HUARI" de Huari, luego del proceso de evaluación de acuerdo a la Directiva mencionada precedentemente propone el contrato de los docentes seleccionados; siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente por la factibilidad presupuestal existente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Cuadro de Distribución de horas, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº. 24029, su modificatoria la Ley Nº. 25212, D.S. Nº. 019-90-ED, Ley Nº. 29812, Ley Nº. 29394, D.S. Nº. 004-2010-ED, R.D. Nº. 0234-2010-ED, Directiva Nº. 048-2011-ME/SG-OGA-UPR, D.S. Nº. 015-2002-ED, Ley Nº. 27867;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER, solo para efectos de pago al personal docente que a continuación se indica:

1. 1. APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HUAMAN Yulina Violeta
FECHA DE NACIMIENTO	: 1990-02-24
D.N.I.	: 46297030
Nº DE EXPEDIENTE	: 13955, 10993-2012
CODIGO MODULAR	: 1046297030
TITULO	: Bach. en Ciencias Sociales y de la Comunicación.
ESPECIALIDAD	: -.-
NIVEL MAGISTERIAL	: SNM - "A"
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 horas: 20 Lectivas y 20 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S.T.P. "HUARI" de Huari.
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 2012-04-18 al 2012-07-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: -.-
CODIGO DE PLAZA	: 116111E35S8

2°. ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones encomendadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afectese al Presupuesto Anual Vigente

SECTOR	99
PLIEGO	441
UNIDAD EJECUTORA	300
FUNCION	22
PROGRAMA FUNCIONAL	9002
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	--
ACTIVIDAD PROYECTO	5000672
COMPONENTE	--
META	00003
NEMONICO	0064
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1
RUBRO	00
CATEGORIA DE GASTO	5
TIPO DE TRANSACCION	2
GENERICA	1
SUB-G1	1
SUB-G2	2
ESPEC-1	1
ESPEC-2	2

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

Mg. JOB FELIX AGUIRRE ESPINOZA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

16 JUL 2012

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y donde firmo,
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/JFAE
OA/EMRA(e)
TAH(E)/FBFB
TA.II/oms



Resolución Directoral Regional

N° 3290

Huaraz, **16 OCT 2012**

Vistos los Expedientes Nos. 19816, 19821, 19819, 19818, 19822, 19820, 19817, 19815, 19814-2012, y demás documentos que se adjunta en (461) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2012 en las diferentes Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante R.J. N° 0875-2011-ED, se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, sobre Normas y Procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2012”;

Que, la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HUARI” de Huari, luego del proceso de evaluación de acuerdo a la Directiva mencionada precedentemente propone el contrato de los docentes seleccionados; siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente por la factibilidad presupuestal existente;

Estando a lo aprobado por la Comisión de Cuadro de Distribución de horas, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración, dispuesto por la Dirección Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029, su modificatoria la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, Ley N° 29812, Ley N° 29394, D.S. N° 004-2010-ED, R.J. N° 0875-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR EL CONTRATO, del personal docente que a continuación se indica:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: OLIVERA DIAZ Rocío del Carmen
FECHA DE NACIMIENTO	: 1967-06-05
D.N.I.	: 32300542
N° DE EXPEDIENTE	: 19816-2012
CODIGO MODULAR	: 1032300542
TITULO	: PEP N° 015410-P-DREA-Hz
ESPECIALIDAD	: --
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 08 Horas.

- VIGENCIA DEL CONTRATO : 2012-08-20 al 2012-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP : HORIZONTE
CODIGO DE PLAZA : 116111E351S0
5. APELLIDOS Y NOMBRES : IBARRA ASENCIOS Aliz Jasmine
FECHA DE NACIMIENTO : 1978-02-20
D.N.I. : 10669173
N° DE EXPEDIENTE : 19822-2012
CODIGO MODULAR : 1010669173
TITULO : PEP N° Lic. en Educ. N°. 01960
ESPECIALIDAD : AP: Psicología, AS: Ciencias Sociales
NIVEL MAGISTERIAL : III Nivel Remunerativo
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 40 Horas: 20 Lectivas y 20 No Lectivas.
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público de Huari.
MOTIVO DE LA VACANTE : Bolsa de Horas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 2012-08-20 al 2012-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP : 19990
CODIGO DE PLAZA : -.
6. APELLIDOS Y NOMBRES : ZAPATA LOPEZ Noel Javier
FECHA DE NACIMIENTO : 1978-05-20
D.N.I. : 40693105
N° DE EXPEDIENTE : 19820-2012
CODIGO MODULAR : 1040693105
TITULO : PES N°. 18126-P-DREA-HZ
ESPECIALIDAD : Educación Física
NIVEL MAGISTERIAL : III Nivel Remunerativo
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 40 Horas: 18 Lectivas y 22 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público de Huari.
MOTIVO DE LA VACANTE : Por Cese del docente Malaquías Trujillo Silverio, RDR. N°. 2106-2009.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 2012-08-20 al 2012-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP : 19990
CODIGO DE PLAZA : 116111E311S9
7. APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HUAMAN Yulina Violeta
FECHA DE NACIMIENTO : 1962-04-12
D.N.I. : 46297030
N° DE EXPEDIENTE : 19817-2012
CODIGO MODULAR : 1046297030
TITULO : Bachiller en Educación
ESPECIALIDAD : -.
NIVEL MAGISTERIAL : II Nivel Remunerativo
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 40 Horas: 20 Lectivas y 20 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público de Huari.
MOTIVO DE LA VACANTE : Según PAP-2011.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 2012-08-20 al 2012-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP : 19990.
CODIGO DE PLAZA : 116111E321S1

8. APELLIDOS Y NOMBRES : ASENCIOS MARQUEZ Elda Rosmery
 FECHA DE NACIMIENTO : 1979-11-08
 D.N.I. : 40406045
 N° DE EXPEDIENTE : 19815-2012
 CODIGO MODULAR : 1040406045
 TITULO : PES. N°. 011363-P-DREA-HZ
 ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura
 NIVEL MAGISTERIAL : III Nivel Remunerativo
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 40 Horas: 18 Lectivas y 22 No Lectivas.
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público de
 Huari.
 MOTIVO DE LA VACANTE : Por Encarg. de la Dirección General al
 docente Flormila Verde Espinoza.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 2012-08-20 al 2012-12-31
 REGIMEN DE PENSION O AFP : D.L. 19990
 CODIGO DE PLAZA : 116111E311S2

9. APELLIDOS Y NOMBRES : RODRIGUEZ CAMONES Froilan
 Crissólogo
 FECHA DE NACIMIENTO : 1976-12-04
 D.N.I. : 31775173
 N° DE EXPEDIENTE : 19814-2012
 CODIGO MODULAR : 1031775173
 TITULO : PEA. N°. 12274-P-DREA-Hz
 ESPECIALIDAD : Música
 NIVEL MAGISTERIAL : III Nivel Remunerativo
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 40 Horas: 06 Lectivas y 34 No Lectivas.
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público de
 Huari.
 MOTIVO DE LA VACANTE : Bolsa de Horas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 2012-08-20 al 2012-12-31
 REGIMEN DE PENSION O AFP : DL. 19990
 CODIGO DE PLAZA : -.

2º. ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones encomendadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente

SECTOR : 99
 PLIEGO : 441
 UNIDAD EJECUTORA : 300
 FUNCION : 22
 PROGRAMA FUNCIONAL : 9002
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : -.
 ACTIVIDAD PROYECTO : 5000672
 COMPONENTE : -.

META	00003
NEMONICO	0064
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1
RUBRO	00
CATEGORIA DE GASTO	5
TIPO DE TRANSACCION	2
GENERICA	1
SUB-G1	1
SUB-G2	2
ESPEC-1	1
ESPEC-2	2

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

Mg. JOB FELIX AGUIRRE ESPINOZA
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación
ANCASH

16 OCT 2012

HUBIERE: 2012/10/16 10:10:10
 La que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
 Elba R. Alvarez Trujillo
 C.M. 1031825330
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 ORGANO DE DIRECCION-TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/JFAE
 OA/EMRA(e)
 TAI(E)/FBFB
 TA.II/oms

Resolución Directoral Regional
Nº 2518

Huaraz, **18 SEP 2013**

Vistos el Expediente Nº 26071, 26076, 26047, 26048, 26049, 26050, 26051, 26053, 26054, 26055, 26056, 26057, 26058, 26059, 26060, 26061, 26062, 26063, 26065, 26066, 26067, 26068, 26069, 26070, 26072, 26073-2013 y demás documentos que se adjunta en (2018) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año 2013 en los diferentes Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, según R.M. Nº 0503-2012-ED, de fecha 11 de diciembre de 2012, se aprueba la Directiva Nº 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, "Normas para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante R.M. Nº 046-2013-ED, de fecha 05 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Nº 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a nivel nacional";

Que, la Dirección del Instituto Superior de Educación Público de Huaraz, luego del proceso de evaluación de acuerdo a la Directiva antes mencionada, propone el contrato de los Docentes seleccionados para laborar durante el Semestre Académico 2013-II, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución para los efectos de pago correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, aprobado por la Comisión de Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley Nº 28044, D.S. Nº 039-85-ED, Ley Nº 29951, Ley Nº 29394, D.S. Nº 004-2010-ED, R.M. Nº 023-2010-ED, R.D. Nº 0234-2010-ED, R.M. Nº 046-2013-ED que aprueba la Directiva Nº 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, R.M. Nº 0503-2012-ED, que aprueba la Directiva Nº 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. Nº 015-02-ED, D.S. Nº 011-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR EL CONTRATO,
por los servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: SALVADOR FIGUEROA Amelia Madelina
FECHA DE NACIMIENTO	: 1972/08/02
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 10474879
Nº DE EXPEDIENTE	: 26071-2013

CODIGO MODULAR	: 1010474879
TITULO	: Lic. en Educ. N° 111751-P-DDOO-UN. "FV"-Lima
ESPECIALIDAD	: Inglés
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas: 22 Lectivas y 18 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por cese del Docente Lorenzo GAMARRA FÉLIX, según R.D.R. N° 1847-2008
CODIGO DE PLAZA	: 116111E421R5
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-26- al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: AFP INTEGRA
1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: ROSARIO TORRES Sherley Marilia
FECHA DE NACIMIENTO	: 1986/07/22
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 44217394
N° DE EXPEDIENTE	: 26076-2013
CODIGO MODULAR	: 1044217394
TITULO	: Lic. en Educ. N° 19289-P-DREA-Hz- UNASAM
ESPECIALIDAD	: Lengua Extranjera Inglés
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 40 Horas: 22 Lectivas y 18 No Lectivas
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por cese del Docente Teodoro MUÑOZ MORENO, según R.D.R. n° 2202-09
CODIGO DE PLAZA	: 116111E431R1
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-26 al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: D.L. 19990
1.3. APELLIDOS Y NOMBRES	: KAKUI VALENZUELA Madeley Janet
FECHA DE NACIMIENTO	: 1987/08/18
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 44601011
N° DE EXPEDIENTE	: 26047-2013
CODIGO MODULAR	: 1044601011
TITULO	: Lic. en Educ. N° 19154-DREA-Hz-UNASAM
ESPECIALIDAD	: Lengua Extranjera Inglés
NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 16 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz
MOTIVO DE LA VACANTE	: Bolsa de Horas
CODIGO DE PLAZA	: --
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-26- al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: D.L. 19990
1.4. APELLIDOS Y NOMBRES	: CAHUANA FLORES Jaime Braulio
FECHA DE NACIMIENTO	: 1967/12/04
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29349919
N° DE EXPEDIENTE	: 26048-2013
CODIGO MODULAR	: 1029349919
TITULO	: Lic. en Matemática N° 130188-21796-UN. San Agustín de Arequipa

NIVEL MAGISTERIAL	: III Nivel Remunerativo
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 18 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz
MOTIVO DE LA VACANTE	: Bolsa de Horas
CODIGO DE PLAZA	: --
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 2013-08-26 al 2013-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFP	: D.L. 19990

1.21. APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO	: AVILA CASTILLO Guillermo Jeremías
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 1979/05/14
N° DE EXPEDIENTE	: 40447047
CODIGO MODULAR	: 26067-2013
TITULO	: 1040447047

ESPECIALIDAD	: Prof. Téc. en Computación e Informática N° 05117-A-DREA-Hz y PES. N° 12951-P-DREA-Hz-ISPP-Hz
NIVEL MAGISTERIAL	: Matemática
CARGO	: III Nivel Remunerativo
JORNADA LABORAL	: Docente por Horas
CENTRO DE TRABAJO	: 12 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz
CODIGO DE PLAZA	: Bolsa de Horas
VIGENCIA DEL CONTRATO	: --
REGIMEN DE PENSION O AFP	: A partir del 2013-08-26 al 2013-12-31

1.22. APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO	: SOTO ROCA Ana Lizbeth
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 1975/01/10
N° DE EXPEDIENTE	: 31667029
CODIGO MODULAR	: 26068-2013
TITULO	: 1031667029
ESPECIALIDAD	: Lic. en Educ. N° 016507-P-DREA-HZ-UNASAM
NIVEL MAGISTERIAL	: Primaria
CARGO	: III Nivel Remunerativo
JORNADA LABORAL	: Docente por Horas
CENTRO DE TRABAJO	: 12 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz
CÓDIGO DE PLAZA	: Bolsa de Horas
VIGENCIA DEL CONTRATO	: --
REGIMEN DE PENSION O AFP	: A partir del 2013-08-26 al 2013-12-31

1.23. APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO	: FLÖRES HUAMAN Yulina Violeta
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 1990/02/24
N° DE EXPEDIENTE	: 46297030
CODIGO MODULAR	: 26069-2013
TITULO	: 1046297030
ESPECIALIDAD	: Bach. en Educación
NIVEL MAGISTERIAL	: --
CARGO	: II Nivel Remunerativo
JORNADA LABORAL	: Docente por Horas
CENTRO DE TRABAJO	: 18 Horas
	: Instituto Superior de Educación Público de Huaraz

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

SECTOR	: 99
PLIEGO	: 441
UNIDAD EJECUTORA	: 300
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002
ACTIVIDAD	: 5000672
FUNCION	: 22
DIV. FUNCIONAL	: 048
GRUPO FUNCIONAL	: 0108
PRESUPUESTO	: 2013
SEC. FUNCIONAL	: 0067
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1
RUBRO	: 00
CATEGORÍA DE GASTO	: 5
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2
GENÉRICA DEL GASTO	: 1
SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 01	: 1
SUB GENÉRICA DEL GASTO NIVEL 02	: 2
ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 01	: 1
ESPECÍFICA DEL GASTO NIVEL 02	: 2

Regístrese y comuníquese;

ORIGINAL - FIRMADO

Prof. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/JABM
OA/JRSR (e)
EAIL/RRV (e)
TA. II mdsq

18 SEP 2013

Lo que inscribió a Ud. para su conocimiento y demás fines
[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031628330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO H
ORGANO DE DIRECCION-TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

N° 2392

Huaraz, **26 MAY 2014**

Visto los Expedientes N° 08197, 08198, 08199, 08200, 08201, 08202, 08203, 08204, 08205, 08212-2014 y demás documentos que se acompañan en 701 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y Propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año académico 2014 en las diversas Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2014, se Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, la Directora del IESPP. "Huari" de Huari, eleva las propuestas para la contratación del Personal Docente que han resultado ganadores para laborar en el Semestre 2014-I; por lo que resulta procedente atender su petición toda vez que de acuerdo a los adjuntos actuados se establece que el respectivo Comité de Contratación, designado mediante acto administrativo, ha llevado a cabo la evaluación pertinente conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU del 05 de febrero de 2014;

Que, asimismo, queda establecido que las plazas vacantes se encuentran aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, vigente y cuenta con el financiamiento respectivo para el presente ejercicio, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014";

Estando a lo propuesto por la Directora del IESPP. "Huari" de Huari, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración, dispuesto por la Dirección Regional de Educación, y

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044, Ley N° 28411, Ley N° 29394, Ley N° 30114; D.S. N° 004-2010-ED., D.S. N° 011-2012-ED., D.S. N° 304-2012-EF., D.S. N° 015-2011-ED., R.S.G. N° 110-2014-MINEDU., Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal Docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ MORY David Alfredo
FECHA DE NACIMIENTO	:	1979-08-24
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40365927
N° DE EXPEDIENTE	:	08197-14

1.7. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HUAMAN Yulina Violeta
FECHA DE NACIMIENTO : 1990-02-24
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46297030
N° DE EXPEDIENTE : 08203-14
CODIGO MODULAR : 1046297030
TÍTULO : Licenciada en Educación N° ANR. AO1418
828 (UNASAM.)
ESPECIALIDAD : Lengua Extranjera: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : II
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas (20 lectivas, 20 no lectivas)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "Huari" de Huari
MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación de Clodoaldo Juan Diaz
Zerpa
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CODIGO DE PLAZA : 625224818514

1.8. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : MORENO PICON Clark Einstein
FECHA DE NACIMIENTO : 1981-03-09
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41137293
N° DE EXPEDIENTE : 08204-14
CODIGO MODULAR : 1041137293
TÍTULO : Licenciado en Educación N° 017073-P-DR
EA-HZ. (UNASAM.)
ESPECIALIDAD : Comunicación, Lingüística y Literatura
NIVEL REMUNERATIVO : III
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas (22 lectivas, 18 no lectivas)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "Huari" de Huari
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de la Dirección de la Prof. -
Flormila Beatriz Verde Espinoza
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CODIGO DE PLAZA : 625274818516

1.9. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : ACUÑA BENITES Odilón Alejandro
FECHA DE NACIMIENTO : 1975-05-10
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 32300061
N° DE EXPEDIENTE : 08205-14
CODIGO MODULAR : 1032300061
TÍTULO : PET. N° 12279-P-DREA-HZ..
(IESPPR."Monseñor Santiago Marquez
Zorrilla" de Huari)
ESPECIALIDAD : Computación e Informática
NIVEL REMUNERATIVO : III
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas (22 lectivas, 18 no lectivas)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "Huari" de Huari
MOTIVO DE LA VACANTE : Según PAP. RD. N° 881-2006-Huari
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31

REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO
CODIGO DE PLAZA : 625204818513

1.10. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : MORY GARAY César Alejandro
FECHA DE NACIMIENTO : 1986-03-10
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43860402
N° DE EXPEDIENTE : 08212-14
CODIGO MODULAR : 1043860402
TÍTULO : 1. PET. N° 018079-P-DREA-HZ
(ISPPR."Monseñor Santiago Márquez Zorrilla" de Huari)
2. Profesor de Educación Física N° 017188-P-DREA-HZ. (IESPP. "Huari")
1. Computación e Informática
ESPECIALIDAD : III
NIVEL REMUNERATIVO : Docente Estable
CARGO : 40 horas (22 lectivas, 18 no lectivas)
JORNADA LABORAL : IESPP. "Huari" de Huari
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Cese de Jaime Pedro SOLIS PRINCIPE, -
MOTIVO DE LA VACANTE : Según RDR. N° 1017-2009.
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CODIGO DE PLAZA : 625224818519

ORIGINAL - FIRMADO

4105 YAM 8 S

2º. ESTABLECER, que el contrato suscrito queda sujeto a ser resuelto por Incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas. La inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres días consecutivos y cinco días no consecutivos en un período de dos meses. Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815; la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública. Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa. Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con la actividad laboral y profesional. La renuncia o retiro voluntario. Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros. Disminución de metas de atención. El mutuo acuerdo entre las partes. Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo. Por mandato judicial. Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado. El fallecimiento del servidor.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

Sector : 99
Pliego : 441
Unidad Ejecutora : 300
Categoría Presupuestal : APNOP
Programa Presupuestal : 0107
Actividad : 5004214
Función : 22
Div. Funcional : 048
Grupo Funcional : 0108
Presupuesto : 2014
Sec. Funcional : 0011
Fuente de Financiamiento : 1

Rubro	00
Categoría de Gasto	5
Tipo de Transacción	2
Genérica	1
Sub-G1	1
Sub-G2	2
Espec-1	1
Espec-2	2

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

PROF. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

26 MAY 2014

tuarez.....
que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/JABM.
OA(e)/RRV.
EAI(e)/FSVLL.
TAII/npgc.



Resolución Directoral Regional

Nº 2392

Huaraz, **26 MAY 2014**

Visto los Expedientes Nº 08197, 08198, 08199, 08200, 08201, 08202, 08203, 08204, 08205, 08212-2014 y demás documentos que se acompañan en 701 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y Propósito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el año académico 2014 en las diversas Instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 110-2014-MINEDU. de fecha 05 de febrero de 2014, se Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, la Directora del IESPP. "Huari" de Huari, eleva las propuestas para la contratación del Personal Docente que han resultado ganadores para laborar en el Semestre 2014-I; por lo que resulta procedente atender su petición toda vez que de acuerdo a los adjuntos actuados se establece que el respectivo Comité de Contratación, designado mediante acto administrativo, ha llevado a cabo la evaluación pertinente conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría General Nº 110-2014-MINEDU. del 05 de febrero de 2014;

Que, asimismo, queda establecido que las plazas vacantes se encuentran aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP. vigente y cuenta con el financiamiento respectivo para el presente ejercicio, acorde a lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley Nº 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014";

Estando a lo propuesto por la Directora del IESPP. "Huari" de Huari, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración, dispuesto por la Dirección Regional de Educación, y

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 28044, Ley Nº 28411, Ley Nº 29394, Ley Nº 30114; D.S. Nº 004-2010-ED., D.S. Nº 011-2012-ED., D.S. Nº 304-2012-EF., D.S. Nº 015-2011-ED., R.S.G. Nº 110-2014-MINEDU., Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013;

SE RESUELVE:

1º APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal Docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ MORY David Alfredo
FECHA DE NACIMIENTO	:	1979-08-24
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40365927
Nº DE EXPEDIENTE	:	08197-14

1.7. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HUAMAN Yulina Violeta
FECHA DE NACIMIENTO : 1990-02-24
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46297030
N° DE EXPEDIENTE : 08203-14
CODIGO MODULAR : 1046297030
TÍTULO : Licenciada en Educación N° ANR. AO1418
828 (UNASAM.)
ESPECIALIDAD : Lengua Extranjera: Inglés
NIVEL REMUNERATIVO : II
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas (20 lectivas, 20 no lectivas)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "Huari" de Huari
MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación de Clodoaldo Juan Diaz
Zerpa
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CODIGO DE PLAZA : 625224818514

1.8. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : MORENO PICON Clark Einstein
FECHA DE NACIMIENTO : 1981-03-09
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41137293
N° DE EXPEDIENTE : 08204-14
CODIGO MODULAR : 1041137293
TÍTULO : Licenciado en Educación N° 017073-P-DR
EA-HZ. (UNASAM.)
ESPECIALIDAD : Comunicación, Lingüística y Literatura
NIVEL REMUNERATIVO : III
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas (22 lectivas, 18 no lectivas)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "Huari" de Huari
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de la Dirección de la Prof. -
Flormila Beatriz Verde Espinoza
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CODIGO DE PLAZA : 625274818516

1.9. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : ACUÑA BENITES Odilón Alejandro
FECHA DE NACIMIENTO : 1975-05-10
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 32300061
N° DE EXPEDIENTE : 08205-14
CODIGO MODULAR : 1032300061
TÍTULO : PET. N° 12279-P-DREA-HZ..
(IESPPR."Monseñor Santiago Marquez
Zorrilla" de Huari)
ESPECIALIDAD : Computación e Informática
NIVEL REMUNERATIVO : III
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 horas (22 lectivas, 18 no lectivas)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP. "Huari" de Huari
MOTIVO DE LA VACANTE : Según PAP. RD. N° 881-2006-Huari
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31

REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO
CODIGO DE PLAZA : 625204818513

1.10. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : MORY GARAY César Alejandro
FECHA DE NACIMIENTO : 1986-03-10
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43860402
N° DE EXPEDIENTE : 08212-14
CODIGO MODULAR : 1043860402
TÍTULO : 1. PET. N° 018079-P-DREA-HZ
(ISPPR."Monseñor Santiago Márquez Zorrilla" de Huari)
2. Profesor de Educación Física N° 017188-P-DREA-HZ. (IESPP. "Huari")
1. Computación e Informática
ESPECIALIDAD : III
NIVEL REMUNERATIVO : Docente Estable
CARGO : 40 horas (22 lectivas, 18 no lectivas)
JORNADA LABORAL : IESPP. "Huari" de Huari
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Cese de Jaime Pedro SOLIS PRINCIPE, -
MOTIVO DE LA VACANTE : Según RDR. N° 1017-2009.
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 2014-04-01 al 2014-07-31
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CODIGO DE PLAZA : 625224818519

ORIGINAL - FIRMADO

2º. ESTABLECER, que el contrato suscrito queda sujeto a ser resuelto por Incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas. La inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres días consecutivos y cinco días no consecutivos en un período de dos meses. Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815; la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública. Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa. Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con la actividad laboral y profesional. La renuncia o retiro voluntario. Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros. Disminución de metas de atención. El mutuo acuerdo entre las partes. Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo. Por mandato judicial. Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado. El fallecimiento del servidor.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

Sector : 99
Pliego : 441
Unidad Ejecutora : 300
Categoría Presupuestal : APNOP
Programa Presupuestal : 0107
Actividad : 5004214
Función : 22
Div. Funcional : 048
Grupo Funcional : 0108
Presupuesto : 2014
Sec. Funcional : 0011
Fuente de Financiamiento : 1

Rubro	:	00
Categoría de Gasto	:	5
Tipo de Transacción	:	2
Genérica	:	1
Sub-G1	:	1
Sub-G2	:	2
Espec-1	:	1
Espec-2	:	2

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

PROF. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

26 MAY 2014

tuarez, para su conocimiento y demás fines
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/JABM.
OA(e)/RRV.
EAI(e)/FSVLL.
TAI/npgc.



Resolución Directoral Regional

Nº 1390

Huaraz, 03 JUN 2019

acompañan en 76 folios

Visto, el expediente administrativo N° 07029-2019, que se

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	FLORES HUAMAN YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 46297030
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	24/02/1990
CODIGO MODULAR	1046297030
REGIMEN PENSIONARIO	19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	I.E.S.P "PÚBLICO" - HUARAZ
CÓDIGO DE PLAZA	BOLSA DE HORAS (20 HORAS)
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	-.-

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	07029-2019	N° DE FOLIOS	76
REFERENCIA	SEMESTRE 2019 - I		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 03/04/2019 hasta el 31/07/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 2 de IES		
JORNADA LABORAL	20 Hrs. Cronológicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30880 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERT HUGO MEDINA GAMBOA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

Huarez, 03 JUN 2019
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

DREA/RHMG
OA(e)/OAVA
EA.II/CLDA



Resolución Administrativa

N° **0336** - 2019-DREA-OA

Huaraz, **14 NOV 2019**

acompañan en 59 folios.

Vistos, el expediente N°15279-2019, y demás documentos que se

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°008-2017-GRA/CR, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, publicado en el diario Oficial El Peruano el 20 de diciembre del 2017, la misma que entro en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, siendo de aplicación obligatoria para todos los órganos dependientes del Gobierno Regional de Ancash, dicha norma establece competencias, funciones y órganos de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV) del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "Que por el Principio de Legalidad: las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; en ese sentido, la actuación de la Autoridad Administrativa (Oficina de Personal), debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normatividad vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances, por cuanto este principio busca que la administración pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de competencia;

Que, el artículo 76° de la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, establece las funciones de la Dirección Regional de Educación, donde en el literal w) señala: "Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos y de administración dictados en primera instancia por los órganos que dependen jerárquicamente de ella" concordante con el ROF de la Dirección Regional de Educación de Ancash en su artículo 5° literal w) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-REGION ANCASH/PRE, por lo cual la DRE - Ancash vendría a ser la segunda y última instancia administrativa, y la Oficina de Administración por intermedio de sus órganos de línea, primera instancia administrativa;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040- 2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior

Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo dispuesto por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y a lo decretado por el Especialista del Personal y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU, Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HUAMAN YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 46297030
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/02/1990
CÓDIGO MODULAR	: 1046297030
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 1990
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADA EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD	: LENGUA EXTRANJERA: INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.P. PUBLICO "HUARAZ" – HUARAZ
CARGO	: DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	: BOLSA DE HORAS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 15279-2019	N° DE FOLIOS: 59
REFERENCIA	: SEMESTRE 2019 - II	
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 06/08/2019 hasta el 31/12/2019	
JORNADA LABORAL	: 20 Hrs. pedagógicas	

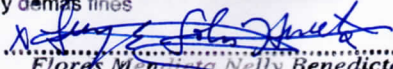
ARTICULO 2º, DISPONER a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución al interesado (a) del I.E.S.P. Público "Huaraz" – Huaraz, para su conocimiento y demás fines conforme a Ley;

Regístrese comuníquese y archívese

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Jesús López Rodríguez
Director del Sistema Administrativo III
Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación
ANCASH

14 NOV 2019

Huaraz:
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines

Flores Mendicota Nelly Benedicta
ESP. ADMINISTRATIVO
DREA - HUARAZ
DNI: 31650136



Resolución Directoral Regional

Nº 0701

Huaraz 05 JUN 2020

Visto, el Expediente N° 05230 - 2020, y demás documentos que

se acompañan en (83) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, mediante el Expediente N° 05231, de fecha 06 de marzo del 2020, el Director del I.E.S.P. Público "Huaraz", informa el Proceso de Evaluación de Contrato de Docentes para el año 2020;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, facilitado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Arequipa y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2018-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0336-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicio personal suscrito por la Dirección Regional de Educación de Ancash y el personal que a continuación indica

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO MODULAR
RÉGIMEN PENSIONARIO
FORMACIÓN ACADÉMICA

FLORES HUAMAN, YULINA VIOLETA
D.N.I. N° 45297030
FEMENINO
24/02/1990
1046297030
D.L. N° 19990
LICENCIADA EN EDUCACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CÓDIGO AIRHSP
CARGO
MOTIVO DE VACANTE

EDUCACIÓN SUPERIOR
I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ
625271819914
000515
DOCENTE CONTRATADO
CAP

1.3. DATOS DEL CONTRATO

VIGENCIA DE CONTRATO
JORNADA LABORAL

DESDE EL 02/03/2020 HASTA EL 31/12/2020
40 HORAS CRONOLÓGICAS

2° **AFECTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

3° **DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notificar la presente resolución al(a) interesado(a), para su conocimiento y acciones de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSÉ MAURINO MEJÍA SOLÓRZANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/INMS
CA/MACM
EAM/R/SICV

Huarez, 05 JUN 2020
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
OFICINA ADMINISTRATIVA II
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - TRÁMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

N° 0144

Huarez, 31 MAR 2021

Visto, el expediente virtual N°2413-2021 y demás documentos, que se acompañan en (101) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;



Resolución Directoral Regional

N° 0144

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HUAMAN YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46297030
FECHA DE NACIMIENTO : 24/02/1990
CÓDIGO MODULAR : 1046297030
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ESTUDIOS : IDIOMA EXTRANJERO - INGLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP "HUARAZ"
CÓDIGO DE PLAZA : 625271819919
CARGO : DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE NOEMY LOPEZ DOMINGUEZ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103, de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS

Director de Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación

Ancash

DREA/MAT3
QA/RMC
EA/IVOLDA

31 MAR 2021
HUBIERA:.....
Lc. que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Yur Dextre Jaimes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (a)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0330 -2022

Huarez, 08 ABR 2022

Vistos, el expediente administrativo N° 02869-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HUAMAN, YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46297030
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/02/1990
CODIGO MODULAR	:	1046297030
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSE	:	629260YFHRM4 F.AFIL : 5/02/2020
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACION, ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO INGLES
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	IDIOMAS: INGLES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	625221819911
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: PENADILLO LIRIO, RUDECINDO ALBINO, Resolución N° RDR N° 4274-2012

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	02869-2022	N° DE FOLIOS :	118
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA

08 ABR 2022
Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 4001618624
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC 725

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0988 -2023

Huacaz, 19 MAY 2023

Vistos, el expediente administrativo N°06289-2023, y demás documentos que se acompañan en (96) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046 2017 MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación a quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, facilitado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046 2017 MINEDU, N° 100 2017 MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HUAMAN, YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46297030
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/02/1990
CODIGO MODULAR	:	1046297030
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSPP	:	E2926JYFHRM4
FECHA DE AFILIACION	:	5/02/2020
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACION, ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO INGLES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
NOMBRE DE IES	:	HUARAZ
PROVINCIA	:	HUARAZ
DISTRITO	:	INDEPENDENCIA
CODIGO DE LA PLAZA	:	625291819911
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	IDIOMAS: INGLES
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: AGAMA PORTELLA, FELIX BENJAMIN, Resolución N° 2255-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 14/04/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 del IES.
JORNADA LABORAL	:	40 Hras Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31636, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OAYROF
FAMOLDA

19 MAY 2023

Lo que transcribe a D.O. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031626330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."**



Resolución Directoral Regional N° 0911 -2024

Huaraz, **14 MAYO 2024**

folios útiles;

Vistos, el expediente N° 6852-2024, los documentos adjuntos, con sesenta y cinco (65)

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HUAMAN, YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46297030
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/02/1990
CODIGO MODULAR : 1046297030
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA
CUSSPP : 629260YFHRM4
FECHA DE AFILIACION : 5/02/2020
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : IDIOMAS: INGLES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA : 625271819914
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GAMARRA FELIX, LORENZO, Resolución N° 1847-08

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6852-2024 N° DE FOLIOS : 65
REFERENCIA : OFICIO N° 0218-2024-ME/REG.ANCASH/DREA/IESPP"HZ"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/04/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

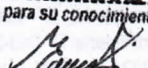
ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OA/YROE
EAI/OYDJ

Huaraz, **14 MAYO 2024**
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 0188 -2025

Huaraz, **19 FEB. 2025**

Vistos, el expediente MPD2024-EXT-0936471, el INFORME N° 018-2025-ME/RA/DREA/OA/A-PER (copia), y demás documentos adjuntos con sesenta y siete (67) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Administrativa y Especialista Administrativo II - Personal y;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HUAMAN, YULINA VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46297030
SEXO	:	FEMENINO
FECHA NACIMIENTO	:	24/02/1990

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL	:	DRE ANCASH
INSTITUCION EDUCATIVA	:	HUARAZ
NIVEL EDUCATIVO	:	Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA	:	625271819914
FORMACION PROFESIONAL	:	IDIOMAS
ESPECIALIDAD	:	INGLES
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL	:	40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE : GAMARRA FELIX, LORENZO, Resolución N° 1847-08

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a FLORES HUAMAN, YULINA VIOLETA para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. EDVER ROMAN PAREDES MILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/ERPM
OA/YROE
EAI/OLDA

19 FEB. 2025

Huancayo, ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Elba R. Alvarez Trujillo

C.M. 1031628330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC - DREA

ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion certifica a:

FLORES HUAMAN YULINA VIOLETA

Por haber culminado satisfactoriamente el **DIPLOMADO** en

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE INGLÉS

Desarrollado desde el **20/05/2021** al **20/05/2022**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 1,200 horas cronológicas y 24 créditos académicos, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0768-2019-CU-UNJFSC.

Huacho, 31 de Mayo del 2022



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



KATIXA DEL PILAR ROJAS LUJAN

COORDINADORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE INGLÉS

Módulo N°	Título	Notas
1	ENFOQUES Y CORRIENTES PSICOPEDAGÓGICAS. NEUROCIENCIA APLICADA A LA EDUCACIÓN.	17
2	EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA MODERNA. EL VOCABULARIO INGLÉS Y SU APRENDIZAJE POR EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE TAREAS.	18
3	EL IDIOMA EXTRANJERO EN EL MEDIO ESCOLAR. LAS TICS COMO HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE EN LENGUAS EXTRANJERAS.	17
4	LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS.	17
5	DESTREZAS DE COMUNICACIÓN EN NUEVOS IDIOMAS.	17
6	RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DOCENTE.	16
	Promedio	17

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



025634A 573 02 20



UNASAM

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 301-2022-UNASAM

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD-DECANO N° 088-2022-UNASAM-FEC



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS

Inscrita en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 02011702 Rubro B-0001

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MODULAR Y VIRTUAL PARA PROFESIONALES

POR CUANTO,

YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS Y HABER APROBADO
SATISFACTORIAMENTE EN EL PROGRAMA DE DIPLOMADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN

INGLÉS

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS

POR TANTO

PARA QUE CONSTE, SE OTORGA EL

Diplomado

Dado en Huaraz, a los 05 días del mes de Junio del 2023



[Signature]

DR. JORGE MARCEL CASTILLO PICO
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"



[Signature]

FRANCISCO CARRIÓN
CENTRO GENERAL D'CARRIÓN
"CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS"

CÓDIGO N°: 0065845DC-2022

REGISTRO N°: 0095298MR-2022

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL****RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 301-2022-UNASAM****RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD - DECANO N° 088-2022-UNASAM-FEC****D'CARRION CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS**
Programa de Especialización de Extensión Universitaria**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

OTORGADO A: YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

DNI N°: 46297030

TÍTULO N° 198-P-DREA-HZ

PROGRAMA: DIPLOMADO EN INGLÉS - ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS

CÓDIGO N°: 0065845DC-2022

DURACIÓN DE ESTUDIOS

REGISTRO N°: 0095298MR-2022

INICIO: 04 JUN 2022

FECHA TERMINO: 05 JUN 2023

MÓDULOS DESARROLLADOS	HORAS LECTIVAS	NOTAS
01. BACKGROUND ISSUES IN ELT – CONTEXTO Y TEMAS SOBRE ENSEÑANZA DEL INGLÉS. - General issues about ELT – Aspectos generales. Theories, Approaches and Methods. Communicative Language Teaching. Material and Resources in ELT	Cien (100)	Dieciocho (18)
02. LESSON PLANNING – PLANIFICACIÓN - Lesson plan models and learning goals - ELT plans in ELT - Designing Backwards - 21st century skills in ELT	Cien (100)	Diecinueve (19)
03. RECEPTIVE SKILLS – HABILIDADES RECEPTIVAS - How to teach listening. How to teach reading. How to teach vocabulary and Games. How to teach Grammar	Cien (100)	Diecisiete (17)
04. PRODUCTIVE SKILLS – HABILIDADES PRODUCTIVAS - How to teach speaking skill. - How to teach pronunciation - How to teach writing skill. - Lesson Planning – Writing task – A Teacher profile	Cien (100)	Dieciocho (18)
05. ASSESSMENT – EVALUACIÓN - Assessment. - Assessment tools. - Feedback. - Cross competences in ELT	Cien (100)	Diecinueve (19)
06. NEW TRENDS IN ELT – NUEVAS TENDENCIAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS E- Learning. News in ELT and Innovation. Teacher's Time – Development journal Minisession – Demo – Micro teaching.	Cien (100)	Diecisiete (17)
07. LA FORMACIÓN E – LEARNING - ELECTRONICO El aprendizaje autónomo a través de un Campus Virtual. El/La Formador/a-Tutor/a E-learning. Las acciones tutoriales E-learning.	Cien (100)	Diecinueve (19)
8. ON THE ROAD - en la carretera Listening: Looking for a destination. Reading: Game of thrones, the locations. Listening: Visiting the town. Grammar: Tense Review. Past Time. Writing: Informal Letters. Vocabulary files: Airport and Accommodation. Idioms.	Cien (100)	Dieciocho (18)

MÓDULOS DESARROLLADOS	HORAS LECTIVAS	NOTAS
09. FIGHTING FIT! - LUCHA EN FORMA Listening: Tie for a check up! Reading: A healthy lifestyle Listening: In the examination room Grammar: Modal auxiliaries I and II. Present, future and past Writing: The essay Vocabulary files: Body parts. Body Organs. Health & Medicine Idioms	Cien (100)	Dieciocho (18)
10. TIME OFF! TIEMPO LIBRE Listening: Hanging out with a friend Reading: How to get the most of your leisure time Listening: Hobbies and personality Grammar: Tense review. Conditionals and If- sentences Writing: The review Vocabulary Files: Leisure activities. Hobbies Idioms	Cien (100)	Diecinueve (19)
11. FAIR PLAY - JUEGO LIMPIO Listening: Looking for adventure Reading: Training for the Olympics Listening: Are you keen on Sports? Grammar: Relative clauses and non finite clauses. Relative pronouns Writing: Competition Entry Vocabulary files: Sports. Idioms	Cien (100)	Dieciséis (16)
12. ROLLING NEWS - NUEVAS NOTICIAS Listening: Journalism metamorphosis Reading: Ethics and journalism Listening: Up to date Grammar: Reported speech. Reporting verbs Writing: The article. Vocabulary files: Press, radio and television. Idioms	Cien (100)	Dieciocho (18)

TOTAL HORAS LECTIVAS : Mil Doscientos (1200)		NOTA DE EVALUACIÓN FINAL: Dieciocho (18)
CRÉDITOS : Sesenta (60)	DURACIÓN: 12 Meses	
DIRECTOR ACADÉMICO: Msc. Econ. ANTONIO HUAMÁN OSORIO		

Así CONSTA EN LOS REGISTROS INSTITUCIONALES A LOS QUE NOS REMITIMOS.

Ciudad de Huaraz, 05 de Junio del 2023.




Msc. ECON. ANTONIO HUAMÁN OSORIO
DIRECTOR ACADÉMICO
DCARRION CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y EVENTOS ACADÉMICOS




Msc. ECON. ANTONIO HUAMÁN OSORIO
DIRECTOR ACADÉMICO
DCARRION CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y EVENTOS ACADÉMICOS



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

Convenio de Cooperación Interinstitucional

DREA - DCARRION RDR N° 4690-2018-DREA



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS

Inscrita en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 02011702 Rubro B-0001

Curso de Actualización

INGLÉS

Didáctica del Inglés

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0908-2019-DREA

Certificado

Temario

Tema 1: LAS ACTIVIDADES DE LA LENGUA: COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, INTERACCIÓN ORAL Y ESCRITA Y MEDIACIÓN ORAL Y ESCRITA.

IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO

Tema 2: VOCABULARIO Y GRAMÁTICA: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA SU ENSEÑANZA EN EL AULA

Tema 3: "ESL vs CLIL".

ÚLTIMAS TENDENCIAS EN LA ENSEÑANZA DE LENGUA INGLÉS

Tema 4: EVALUACIÓN DE RECURSOS Y MATERIALES PARA LA CLASE DE INGLÉS

Tema 5: CREACIÓN DE MATERIALES PROPIOS PARA LA CLASE DE INGLÉS

Tema 6: LA PROGRAMACIÓN DEL ÁREA DE INGLÉS

Cargado a:

YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

Por su Participación en calidad de ASISTENTE en el Curso de Actualización en Inglés - Didáctica del Inglés, llevado a cabo en la ciudad de Huaraz del 04 de Febrero al 02 de Abril del 2019, en su etapa presencial y modular virtual. Organizado por D'Carrión "centro de capacitación y eventos académicos", con el Auspicio Dirección Regional de Educación de Ancash RDR N° 4690-2018-DREA, Autorizado con RDR N° 0908-2019-DREA.

Valor Curricular: 300 horas pedagógicas.

Huaraz, Abril del 2019.



DR. ROBERT HUGO MEDINA GAMBOA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH



JAI ME FRUCTUOSO CARRION
GERENTE GENERAL DCARRION
CENTRO DE CAPACITACION Y EVENTOS
ACADEMICOS, DIPLOMADOS.

D'CARRION

CENTRO DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ACADÉMICOS, DIPLOMADOS
Inscrito en la SUNARP RUCRA A 01001 Partida N° 02015702 Rubro B-0001
INEC N° 2052-2016-ABCA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 0253 - DCAHUM

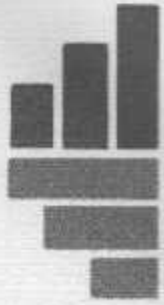
REGISTRO N°: 1823-2019

Fecha de Evaluación: 02.04.2019

Resultado: APROBADO

Certificado y/o Diplomado perteneciente a:

Dr. [illegible] 421007-043070415



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - ANCASH

Certificada

Otorgado a: **Flores Huaman, Yulina Violeta**

En calidad de **ASISTENTE**, por su asistencia y aprobación en el **Taller de Uso de la Plataforma Digital Microsoft Teams 365**, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1235, dirigido a docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", realizado del 02 de marzo al 22 de julio del 2022. con un valor oficial de 126 horas cronológicas.

Huaraz, 20 de agosto del 2022



Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash



Mgtr. Dionesdes Sánchez-Moreno
Director (a) IESPP-Huaraz



Dr. Yamoteo A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua



TEMARIO

- Microsoft Office 365 (Introducción)
- Microsoft Office 365 (Correo electrónico)
- Microsoft Office 365 (Calendario)
- Microsoft Office 365 (Forms)
- Microsoft Office 365 (Teams)
- Microsoft Office 365 (Tareas)

UNASAM



**UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 301-2022-UNASAM



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS
Inscrito en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 02011702 Rubro B-0001

Actualización

Estrategias Metodológicas del Aprendizaje

Gestión de procesos pedagógicos

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 301-2022-UNASAM

Certificado

Temario

1. Diversificación curricular y Planificación curricular.
2. Estrategias metodológicas.
3. Estrategias para el trabajo en equipo
4. Proyectos de aprendizaje significativo
5. Gestión de aprendizajes monitoreo y acompañamiento pedagógico.
6. Dimensiones del aprendizaje: adquisición e integración del conocimiento.
7. Profundización del aprendizaje técnicas y estrategias.

Otorgado a:

YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

Por su Participación en calidad de Asistente en ACTUALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE APRENDIZAJE - GESTION DE PROCESOS PEDAGOGICOS, llevado a cabo en la ciudad de Huaraz del 20 de diciembre del 2022 al 30 de enero del 2023, en su etapa virtual y modular, dirigido a profesores de todos los niveles y programas EBR, EBE, EBA, EIB, ETP, Educación para el Trabajo, Educación Física, Superior y otros. Organizado por DCarrión "centro de capacitación y eventos académicos", con el Auspicio de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Resolución de Consejo Universitario-Rector 301-2022-UNASAM.

Valor Curricular: 120 horas pedagógicas.

Huaraz, Enero del 2023.



MAG. CESAR AUGUSTO SERNA LAMAS
DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA - UNASAM



D'CARRIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS
ACADÉMICOS, DIPLOMADOS.

D'Carrión

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS, DIPLOMADOS
Inscrito en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 02011702 Rubro B-0001
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DREA DCARRION ROR N° 4000-2018-DREA

REGISTRO N° : 01310 - 2023

FECHA DE EVALUACIÓN: 30/01/2023

RESULTADO: **APROBADO**

Certificado y/o diplomado perteneciente a:

YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

AV. GAMARRA 872-HUARAZ, 943078415 - 974086561



UNASAM

UNIVERSIDAD NACIONAL

"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 301-2022-UNASAM

D'Carrión

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS
Inscrito en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 02011702 Rubro B-0001

Curso de Capacitación y Actualización

EDUCACIÓN SUPERIOR y Universitaria

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR N° 301-2022-UNASAM

CERTIFICADO

Temario

1. Elementos generales de la enseñanza universitaria.
2. Tecnologías e innovaciones pedagógicas.
3. Aspectos psicológicos del aprendizaje.
4. Didáctica, medios y materiales en la educación superior.
5. Evaluación del aprendizaje
6. El aprendizaje, la enseñanza y los modelos didácticos.
7. Los objetivos de aprendizaje y las estrategias de enseñanza.
8. Rubricas de evaluación docente universitaria
9. Evaluación de los aprendizajes en el marco del buen desempeño docente.

Otorgado a:

YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

Por su Participación en calidad de Asistente en el Curso de Capacitación y Actualización en EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA, llevado a cabo en la ciudad de Huaraz del 15 de Febrero al 15 de Abril del 2023, en su etapa virtual y modular. Organizada por D'Carrión "centro de capacitación y eventos académicos", con el Auspicio de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Resolución de Consejo Universitario-Rector 301-2022-UNASAM.

Valor Curricular: 200 horas pedagógicas.

Huaraz, Abril del 2023.



MAG. CESAR AUGUSTO SERNA LAMAS
DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA - UNASAM



CTURSO CARRION
DIRECTOR GENERAL D'CARRION
CENTRO DE CAPACITACION Y EVENTOS
ACADEMICOS, DIPLOMADOS.

D'Carrión

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS, DIPLOMADOS
Inscrito en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 82011702 Rubro B-0001
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL OREA DCARRION RUB N° 0090-2012-OREA

REGISTRO N° : 01609 - 2023

FECHA DE EVALUACIÓN: 15/04/2023

RESULTADO: **APROBADO**

Certificado y/o diplomado perteneciente a:

YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN

AV. GAMARRA 872-HUARAZ, 943078415 - 974086561



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

LANGUAGE CENTER CERTIFICATE OF ATTENDANCE

This is to certify that

FLORES HUAMAN YULINA VIOLETA

Has participated as a Professional in the

Fourth International

"Lifelong Learning Workshop for English Teachers"

Reference :R.V.A. N° 015-2023 - UNASAM

September 27th, 2023.

For a total of 240 pedagogical hours.

October 2023.



Dr. Mario Silva Lindo
Vicerrector Académico



Dr. Oscar Ellacuriaga San Martín.
Director del Centro de Idiomas

EVENTOS ACADÉMICOS

No. Series
013-2024

**"1ST ENGLISH CONGRESS ECLECTIC
APPROACHES FOR ELT"**



CERTIFICATE
HAS PRESENTED TO

Yulina Violeta Flores Huamán

For your presentation as a speaker in the "1st English Congress Eclectic Approaches for ELT", organized by EESSPPCH CHIMBOTE. The Congress was held from 09th August to 11st August.

Luz Baltá

Mg. Guadalupe del Carmen Balta Sevillano
PRINCIPAL OF EESSPPCH CHIMBOTE

SPONSORS:





Ciencia Latina

Revista Multidisciplinar



latindex

20-12-2022

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea) Asociación Latinoamérica para el avance de
las ciencias, ALAC Editorial

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

Por la presente se certifica que el artículo titulado:

**MÉTODO COMUNICATIVO Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN ALUMNOS
SEXTO CICLO ESPECIALIDAD INGLÉS, "INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARAZ"**

Edición noviembre-diciembre 2022, Volumen 6, Número 6

Con DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rem.v6i7.3888

Verificable en nuestra plataforma: <http://ciencialatina.org/>
y corresponde a los autores:

**YULINA VIOLETA FLORES HUAMAN
Y ABELARDO RODOLFO CAMPANA CONCHA**

Se expide la presente a pedido del interesado y para los fines que diere lugar.

Dr. Francisco Hernández García,
Editor en Jefe

Para consultas puede contactar directamente al editor de la revista editor@ciencialatina.org



Resolución Directoral Regional

N° **0341**

Huaraz, 01 FEB 2017

Visto, el Expediente N° 34251-2016, EL informe N° 002-2017-GRA/DREA-JMCV-EC-D, y demás documentos que se adjunta en un total de sesentaiocho (60) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Magisterial Ley 29944, establece en su artículo 76.2 como un derecho docente el otorgamiento de la resolución de agradecimiento o felicitación cuando se cumplan acciones sobresalientes a favor de la comunidad educativa;

Que, el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en su artículo 76, literal d) señala que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando "realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece"; de lo cual se desprende que la producción intelectual literaria con temática regional y contextualizada es un parte de la contribución del docente para la mejora de la educación;

Que, de acuerdo con el oficio múltiple N° 061-2016-MINEDU/MGP/DIGEDRIDES de fecha 11 de mayo del 2016, señala la Implementación de Programas de Capacitación 2016 en el marco de la JEC: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS Y METODOLÓGICAS EN EL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS bajo la modalidad semipresencial y guiado por los Acompañantes Especializados en Inglés y el sistema EDO con una duración de 120 horas cronológicas (56 horas virtuales y 64 horas presenciales) dirigido a todos los docentes de Inglés de las ILEE JEC 2015 y 2016;

Que, de acuerdo con el Proyecto Educativo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 022-2009-REGIÓN ANCASH, en el Tercer Eje Estratégico, Resultado 02 Política Educativa Regional 2.2, prescribe el reconocimiento a personalidades con estímulos significativos por su destacada labor y por su tarea innovadora y/o compromiso social;

Que, el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS Y METODOLÓGICAS A LOS DOCENTES DEL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS DE LAS ILEE JEC DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JORNADA ESCOLAR COMPLETA señala que los Acompañantes Especializados en Inglés son los responsables de la correcta ejecución de los 4 grupos de Interaprendizaje en la ILEE JEC de su jurisdicción brindando a los docentes herramientas didácticas;

Que, en EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS Y METODOLÓGICAS A LOS DOCENTES DEL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS DE LAS ILEE JEC DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JORNADA ESCOLAR COMPLETA se abordaron temas de desarrollo de la competencia lingüística, presentación de la gramática inductiva y deductiva, elaboración y uso eficaz de materiales en el aula funcional presencial (AFP) y aula funcional virtual (AFV), uso del enfoque léxico en clase, contextualización del idioma de manera funcional, integración eficaz de los contenidos presentados en una sesión EDO (AFP - AFV), uso eficaz del tiempo en el AFP y AFV, estrategias para evitar conductas disruptivas en el aula, uso eficiente de los recursos en el aula, monitoreo y control del desempeño del estudiante en el AFP y AFV, elaboración y propuesta de diversas estrategias y materiales para desarrollar la competencia comunicativa, uso de rubricas de evaluación durante la sesiones presenciales y uso del Teacher Management System del sistema EDO

Que, el evento mencionado ha permitido desarrollar en nuestros docentes capacidades lingüísticas y metodológicas en el área curricular del inglés de las ILEE JEC del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa;

Que, según el Informe N° 002-2017-GRA/DREA-DGP-ECT-D, se sugiera la emisión de la Resolución Directoral Regional de Felicitación y Certificado por 200 horas como Ponentes a favor de los

Acompañantes Especializados en Inglés, puesto que con el desarrollo de los 4 grupos de Interaprendizaje fortalecieron las competencias lingüísticas y metodológicas de los docentes del área curricular de Inglés de las instituciones educativas con modelo de Jornada Escolar Completa. Las competencias lingüísticas fueron fortalecidas en concordancia con el Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza, aprendizaje y evaluación de lenguas (MCER);

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, y decretado por el Director de Gestión Pedagógica, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento el DS N°011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial N°29944 y su Reglamento el DS N°004-2013-ED, el Proyecto Educativo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N°022-2009-REGION ANCASH, y el Oficio Múltiple N° 061-2016-MINEDU/VMGP/DIGFRR/DES;

SE RESUELVE:

1º) RECONOCER Y FELICITAR, a los Acompañantes Especializados en Inglés como Ponentes de dicho evento y por fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas, de los docentes del área curricular de Inglés, la cual permite fortalecer su desempeño a través de la ejecución de grupos de Interaprendizaje (GIAS), promover la mejora del manejo lingüístico, del docente de Inglés, a través del uso de la Plataforma EDO, fortalecer la mejora de la práctica pedagógica del docente de Inglés a través del proceso de acompañamiento pedagógico, enfatizando la metodología "Blended" en las IIEE JEC y comprender los enfoques que sustentan la competencia lingüística y comunicativa de área curricular de Inglés en pro de la mejora de la calidad educativa en sus instituciones educativas JEC; siendo los maestros y maestras que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOBRES	CARGO
1	DÍAZ CUBAS, Jessica Del Pilar	Acompañante Especializado En Inglés
2	FLORES HUAMAN, Yulina Violeta	Acompañante Especializado En Inglés
3	FLORES PASIÓN, Manuel Agustín	Acompañante Especializado En Inglés
4	JULCA ALEJO, Javier Benito	Acompañante Especializado En Inglés
5	JULCA TAMARA, Orlando Richard	Acompañante Especializado En Inglés
6	LEIVA DÍAZ, Medalit Yeren	Acompañante Especializado En Inglés
7	LOPEZ COCHA, Dora Angelina	Acompañante Especializado En Inglés
8	MALDONADO DE LA CRUZ, Edward Francis	Acompañante Especializado En Inglés
9	ROMERO LOPEZ, Ever Jesús	Acompañante Especializado En Inglés
10	VERGARA PEREZ, Yudy Liliana	Acompañante Especializado En Inglés
11	VILLENA DELGADO, Cynthia Del Pilar	Acompañante Especializado En Inglés
12	VILLON VILLAR, Analí Fiorella	Acompañante Especializado En Inglés

2º) DISPONER, a las Unidades de Gestión Educativa Local y DRE Ancash que registren como merito en la respectiva Ficha Escalonaria del personal indicado.

3º) EMITIR, certificación como Ponente por 200 horas de acuerdo con el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LINGÜÍSTICAS Y METODOLÓGICAS A LOS DOCENTES DEL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS DE LAS IIEE CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JORNADA ESCOLAR COMPLETA.

4º) NOTIFICAR, a los interesados para su conocimiento respectivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ORIGINAL - FIRMADO

Mg. WILLAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/WELLA
DGP/FEMS
ECS/JMCV
on Arch

01 FEB 2017
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031825330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION-TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

N° **0246**

Huaraz, 11 FEB 2020

Visto, el Informe N° 23-2019-GRA/DREA-DGP-EC, y demás documentos que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Magisterial Ley 29944, establece en su artículo 76.2 como un derecho docente el otorgamiento de la resolución de agradecimiento o felicitación cuando se cumplan acciones sobresalientes a favor de la comunidad educativa.

Que, el D.S. N° 04-2013-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en su artículo 76, literal d) señala que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando "realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece"; de lo cual se desprende que la mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes reconocida adscrita a la revaloración regional, es parte de la contribución del docente para la mejora de la educación.

Que, de acuerdo con el Proyecto Educativo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 022-2019-REGIÓN ANCASH, en el Tercer Eje Estratégico, Resultado 02, Política Educativa Regional 2.2 prescribe el reconocimiento a personalidades con estímulos significativos por su destacada labor y por su tarea innovadora y/o compromiso social.

Que, según la Directiva Regional N° 003-2019 DREA, la Directiva Regional N° 004- 2019 DREA y el Informe N° 23-2019-GRA/DREA-DGP-EC, se sugiere la emisión de Resolución Directoral Regional de Felicitación a favor de los docentes que voluntaria e incondicionalmente participaron en la capacitación como formadores en la Asistencia Técnica Especializada a Docentes - ATED, demostrando profesionalismo y ética durante los talleres que se programaron desde la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA en el año 2019.

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, y decretado por el Director de Gestión Pedagógica, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento el DS N°011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial N°29944 y su Reglamento el DS N°004-2013-ED, el Proyecto Educativo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N°022-2009-REGIÓN ANCASH;

SE RESUELVE:

Artículo 1°) FELICITAR Y AGRADECER, a los maestros del área de Comunicación e Inglés de Educación Secundaria y Educación Superior, que participaron en calidad de Docentes Fortaleza en los procesos de Asistencia Técnica Especializada a Docentes - ATED 2019, con responsabilidad y eficacia para optimizar la calidad de los aprendizajes, la gestión escolar y las capacidades docentes, siendo los que se indican a continuación:

UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
Aija	Julio Edilberto del Castillo Córdova	Comunicación
	Dania Elisa Brito Mailqui	Comunicación
	Joanna Paola Arellán Perry	Comunicación

	Bertha Esteria de La Cruz Castro	Comunicación
	Guiliana Angelita Sanchez Galindo	Comunicación
	Juan Carlos Flores Benites	Comunicación
	Sonia Margot Chauca Mejia	Comunicación
	Martha Lidia Pérez Vidal	Comunicación
	Lucy Mercedes Cáceres Facho	Comunicación
	Gloria Marcela Paredes Amaya	Comunicación
	Armida Gladis Angulo Brigos	Comunicación
	Maria Isabel Uchalin Custodio	Comunicación
	Violeta Isabel Calderón Pingo	Inglés
	Sánchez Lora Mercedes Yone	Inglés
	Manly Flor Plasencia Rubio	Inglés
	Yrma Janeth Méndez Rodríguez	Inglés
	Delia Jeny Castillo Tamara	Inglés
	Liliana Amaia Alegre Alvarado	Inglés
	Karla Yuliana del Carpio Guibovich	Inglés
	Nancy Kelly Mori Mejia	Inglés
	Cynthia Milagros Valverde Sánchez	Inglés
	Jessica Esther Villacorta Méndez	Inglés
	Gabriel Timoteo Príncipe Rosales	Comunicación
Sihuas	Dora Casana Tarazona	Comunicación
	Edmar René Cabrera Rojas	Comunicación
	Toby Tatur Izaguirre	Comunicación
	Rocio del Pilar de la Cruz Mendoza	Comunicación
	Manly Patricia Heredia Vargas	Inglés
Yungay	Mario Fortunato Mejia Gonzales	Comunicación
	Sinkaya Karen Torres Zelaya	Comunicación
	Eva Jannett Romero Rojas	Comunicación
	Dante Williams Montañez Sulca	Comunicación
	Elizabeth Osorio Ramirez	Comunicación
	Eugenio Rolando Olivera Ropón	Comunicación
	Keli Diane Salinas Angeles	Comunicación
	Soraya Marlene Flores Vanillas	Comunicación
	Rodolfo Sánchez Coello	Comunicación
Docentes fortaleza DRE Ancash	Yulina Violeta Flores Huamán	Inglés
	Rusy Badón Medina	Inglés
	Amelia Madelina Salvador Figueroa	Inglés
	Dora Angelina López Cocha	Inglés
	Dalilo Benito Vergara Orduña	Inglés
	Cocilia Elizabeth Portilla Tirado	Inglés
	Diana Paola Pariona Huamán	Inglés

Artículo 2º) RECONOCER, a los maestros mencionados como Docentes Fortaleza de la Región Ancash, en mérito a su aporte significativo en favor de la educación, demostrando altas capacidades disciplinares, didácticas y pedagógicas; así como cualidades interpersonales propias de un maestro líder.

Artículo 3º) DISPONER, que la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente registre oportunamente la presente Resolución Directoral como mérito en la respectiva ficha escalafonaria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSÉ MAURINO MEJÍA SOLÓRZANO
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación
Ancash

JMMS/DREA
FRMS/DGP
RSC/EC
Cn. Archivo

Huaraz, 11 FEB 2020
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031629330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Resolución Directoral IESPP "Hz" N° 0296

Huaraz, 26 SEP. 2024

Visto el oficio N° 017-2024-ME/R. A/DREA/IESPP"HZ"/JUBE, de fecha 20 de agosto del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz";

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" promover la gestión institucional, de manera óptima con participación activa de los diversos estamentos de las instituciones a fin de garantizar la gestión pedagógica y administrativa;

Que, es responsabilidad de la Dirección General del IESPP "Huaraz" desarrollar una eficiente gestión institucional, de manera que sea pertinente y operativa en la conducción de las actividades académicas y administrativas en el periodo académico 2024-II;

Que, mediante el documento del visto, el Prof. Pedro Anselmo DEXTRE BOCETA, jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", solicita el reconocimiento de los docentes tutores de los estudiantes de las diferentes Programas de Estudio y ciclos;

Que, de acuerdo a la petición del Prof. Pedro Anselmo DEXTRE BOCETA, jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", es procedente reconocer a los docentes tutores para el Semestre Académico 2024-II;

Estando a lo propuesto por el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad y decretado por el Dr. Timoteo Amado Padilla Montes coordinador del Área Académica del IESPP "Huaraz";

DE CONFORMIDAD:

Con la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el D.S. N° 010-2017-MINEDU; RM N° 570-2018-MINEDU, sobre el modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica; Norma Técnica RVM N° 097-2022-MINEDU, Disposiciones que Regulan la Evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, Reglamento Institucional y de más Normas Vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° RECONOCER A LOS DOCENTES TUTORES de los estudiantes de los diferentes Programas de Estudio y ciclos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", para el **Semestre Académico 2024 – II** y, son los siguientes docentes del cuadro adjunto:

ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CICLO
COMUNICACIÓN	Prof. WILLIAM JAVIER ESPINOZA JAMANCA	943057051	II
	Prof. MIGUEL ANGEL BRAVO DIAZ	955816687	IV
	Prof. HUGO V. TINOCO HENOSTROZA	988091240	VI
	Prof. REVELINO D. CULLI MENACHO	920644127	VIII
	Prof. MICHAEL R. SALVADOR ROSALES	996542744	IX
MATEMÁTICA	Prof. SOLEDAD MORENO PAJUELO	990256004	II
	Prof. EDNA SANDRA FIGUEROA RUEDA	930132498	IV
	Prof. ZARELA MAUTINO PEREZ	943084572	VI
	Prof. RILDO WILBER MEDINA MARCOS	938859442	VIII
	Prof. MANUEL ISAIAS MEJIA LOLI	927093405	IX
EDUCACIÓN INICIAL	Prof. GONZALO F. GONZALES ROQUE	989096555	II - A
	Prof. NANCY CLARA GODENZI VARGAS	937771937	II - B
	Prof. JOISY VIVIANA MIRANDA SANDOVAL	930521844	IV - A
	Prof. RICARDO RODRIGUEZ BUENDIA	945803260	IV - B
	Prof. REYNA ESTHER CHAVEZ VALLEJOS	952888729	VI - A
	Prof. ROSA MORAIMA AGUEDO LOPEZ	981352645	VI - B
	Prof. ROSA VALENTINA CABALLERO LEON	902003270	VIII
	Prof. MARGOT VALVERDE VIDAL	942199176	IX
INGLÉS	Prof. PILAR CARRANZA CHAUCA	943605429	II
	Prof. RUDY MEDINA BEDON	980486667	IV
	Prof. DORA ANGELINA LOPEZ COCHA	969039796	VI
	Prof. YULINA FLORES HUAMAN	971995485	VIII
	Prof. JORGE URBANO GOMEZ	943698540	IX
EDUCACIÓN FÍSICA	Prof. PABLO A. CARRASCO FERRE	964837692	II
	Prof. JUDITH C. SANCHEZ ESPINOZA	943084572	IV
	Prof. JESUS MARCOS ANDIA CAUSHI	951698728	VI
	Prof. OLIVIAELIANA CHAVEZ DURAN	954196994	VIII
	Prof. ARTURO VALVERDE GARCIA	943698008	IX
EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	Prof. CECILIA COLLA CRUZ LIRIO	944926071	II
	Prof. RAUL CLINK FLORES GARCIA	944997878	IV
	Prof. CERVANTES JULCA GUERRERO	974082262	VI
	Prof. EVITA TARAZONA BENAVIDES	981352645	VIII
	Prof. CARLOS LOPEZ GUERRERO	968136597	IX

ARTÍCULO 2° ENCARGAR al jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO - "HUARAZ"

Mag. Diomedes Sánchez Moreno
DIRECTOR GENERAL